

ARMADA DE CHILE
REC. GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCION DE EDUCACION

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 627025-
21-LP17.

VIÑA DEL MAR, 28 DIC. 2017

VISTO: lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de 2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 18.928 de 1990, que fija las normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas y su Reglamento Art. 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deban efectuar en conformidad a la Ley N° 18.476 del Ministerio de Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el Lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos y la Resolución D.G.S.A. Ordinario N° 4100/600/1458 Vrs. De fecha 13 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

1. La Licitación Pública N° 627025-21-LP17, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución D.E.A. ORD. Exenta N° 10.000/VI/8875 de fecha 19 de diciembre de 2017, para el servicio de "CAPACITACIÓN DE IDIOMA INGLÉS CON INSTRUCTORES NATIVOS PARA PERSONAL NAVAL CURSANDO ESPECIALIDADES EN LA ACADEMIA POLITÉCNICA NAVAL".
2. Que, la referida licitación supera las 1.000 U.T.M. y en el artículo 33° de las Bases Administrativas, dispone que deberán integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas, el Subdirector de Educación de la Armada, Jefe Departamento VI Comisaria y Finanzas, Jefe de Programación Educacional PACDEA, Administrador de Contrato, Jefe de Formación Profesional y Desarrollo Curricular, Asesor Desarrollo Inglés, de dotación de la Dirección de Educación de la Armada y de la Academia Politécnica Naval, respectivamente, cargos ocupados al momento de la publicación de las Bases por el CN Sr. Claudio CARRASCO Hellwig, R.U.N.: 6.506.609-2, ccarrascoh@armada.cl; CF. Sr. Claudio FLORES Gudenschwager, R.U.N.: 8.704.533-1, cflores@armada.cl; CF Sr. René URRUTIA Araya, R.U.N.: 8.511.036-5, rurrutiaa@armada.cl; CC Sr. Francisco MARTÍNEZ Benavente, R.U.N.: 13.766.554-9, fmartinezb@armada.cl; PC Sr. Cigney SEPÚLVEDA Salinas, R.U.N.: 12.763.417-3, csepulvedas@armada.cl; P. A/C Sr. Gabriel FOUCHER Haug, R.U.N.: 8.249.816-8, gfoucher@armada.cl, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
3. Lo establecido en el Artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde señala que para las Licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los Oferentes, para Garantizar la imparcialidad, igualdad de condiciones y competencia entre las ofertas.
4. Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los sujetos pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

Fecha: 28 DIC. 2017

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE**, como integrantes de la comisión Evaluadora de ofertas de la Licitación Pública ID 627025-21-LP17, para el servicio de "Capacitación en Idioma Inglés con Instructores Nativos para Personal Naval cursando especialidades en la Academia Politécnica Naval", CN Sr. Claudio CARRASCO Hellwig, R.U.N.: 6.506.609-2, CF. Sr. Claudio FLORES Gudenschwager, R.U.N.: 8.704.533-1, CF Sr. René URRUTIA Araya, R.U.N.: 8.511.036-5, CC Sr. Francisco MARTÍNEZ Benavente, R.U.N.: 13.766.554-9, PC Sr. Cigney SEPÚLVEDA Salinas, R.U.N.: 12.763.417-3, P. A/C Sr. Gabriel FOUCHER Haug, R.U.N.: 8.249.816-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE** la presente Resolución y sus antecedentes en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

CLAUDIO FLORES GUDENSCHWAGER
CAPITAN DE FRAGATA AB
COMISARIO



CLAUDIO CARRASCO HELLWIG
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Mercado Público.